

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 211/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2015, la Ordenanza General de Subvenciones, se expone al público durante un

plazo de treinta días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar el texto íntegro de la misma.

En Montilla a 15 de enero de 2015. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.